



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 562 /24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 36.567, año 2017, caratulado: “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 70 FF 111 301 344 358 361 368 610 PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2017”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 290/20 se procedió a la aprobación parcial de las rendiciones de cuentas del ejercicio 2017; dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 5.586.000 por encontrarse dicho monto inmerso en la causa N° 19.778 “MINISTERIO PUBLICO FISCAL S/ DCIA FUNDACION FUSO” y a la espera de la resolución que se adoptara en el marco de dicha investigación.

Que por Acuerdo N° 123/22 se aprobaron las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2017 pagada en 2018 y 2019; dejándose pendiente de aprobación la suma de \$ 7.448.000 por la existencia de la referida causa judicial.

Que habiendo tomado conocimiento de que la causa N° 19.778 mencionada, posee dictamen de desestimación, corresponde proceder con la revisión de las sumas para su eventual aprobación.

Que a fs. 363) y 366) obran los Informes N° 95/24 F.6 y N° 117/24 F6 respectivamente, por los cuales la Relatora Fiscal expresamente indica que las sumas controvertidas han sido rendidas y auditadas, no teniendo observaciones u objeciones pendientes de resolución, encontrándose así en condiciones de ser aprobadas.

Que en tal estado, toma intervención el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 285/24 CF, mediante el cual solicita la aprobación de la sumas que fueran dejadas

pendientes de aprobación oportunamente.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.586.000,00) correspondientes al Ejercicio 2017 del SAF 70, por los motivos expuestos en los considerandos que antecede, que fuera dejada pendiente de aprobación mediante Acuerdo N° 290/20 TC, declarándolo libre de responsabilidad a los cuentadantes por dicho monto.

Segundo: APROBAR la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 7.448.000,00) correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2018 y 2019 del SAF 70, por los motivos expuestos en los considerandos que antecede, que fuera dejada pendiente de aprobación mediante Acuerdo N° 123/22 TC, declarándolo libre de responsabilidad a los cuentadantes por dicho monto.

Tercero: Notifíquese a la Fiscalía N° 6, al Contador Fiscal actuante y al organismo interesado. Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES